00253

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio del año 2.019, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. N° 190, de fecha 08 de mayo del 2019,** para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 11/19** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" – ID: 361.409.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
- **RUBÉN CÉSPEDES;** Representante del Dpto. de Transporte - CRA.
- **JUAN CARLOS BORDON;** Representante del Dpto. de Transporte - CRA.
- **CARLOS MIRANDA;** Representante Administrativa de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- **KAREN ROMERO;** Representante de la Dirección Administrativa

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.
b. Acta de Sesión Pública de Subasta a la Baja Electrónica (28/05/2019).
c. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 31-05-2019.
d. Antecedentes del llamado.
e. Oferta de las firmas:

N°	OFERENTE	RUC
1	ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)	80031893-5
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	80002091-0
3	EL PRODUCTOR S.A. .SEGUROS	80021607-5
4	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	80025781-2

Antes de iniciar el proceso de evaluación, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura, en el que se manifiesta que las firmas oferentes, en este proceso de contratación, han arrimado con sus ofertas las documentaciones básicas de carácter sustancial, no dejándose observación alguna.

Continuando con los criterios de evaluación, conforme a los métodos y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: *"Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y 6. Los documentos de la oferta están en general en orden...".*

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR) CONSTANCIA SIPE: 1549010 (FOJA 48)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A CONSTANCIA SIPE: 1548419 (FOJA 12)	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS CONSTANCIA SIPE: 1548416 (FOJA 12)	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS CONSTANCIA SIPE: 1548433 (FOJA 23)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE (FOLIO 48)** Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos	**CUMPLE SIPE (FOLIO 12)** Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos	**CUMPLE SIPE (FOLIO 12)** Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos	**CUMPLE SIPE (FOLIO 23)** Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE SIPE (FOJA 48)** Son suficientes, la oferta ha sido firmada por el APODERADO DE LA FIRMA. dicho atributo ha sido otorgado a través de Poder Especial.	**CUMPLE SIPE (FOLIO 12)** Son suficientes, la oferta ha sido firmado en forma conjunta por los APODERADOS DE LA FIRMA. dicho atributo ha sido otorgado a través de Poder Especial.	**CUMPLE SIPE (FOLIO 12)** Son suficientes, la oferta ha sido firmada por el APODERADO DE LA FIRMA. dicho atributo ha sido otorgado a través de Poder Especial.	**CUMPLE SIPE (FOLIO 23)** Son suficientes, la oferta ha sido firmada por el APODERADO DE LA FIRMA. dicho atributo ha sido otorgado a través de Poder Especial.
Formulario de Oferta	**CUMPLE (FOJA 02 AL 05)** Dicho documento se encuentra debidamente completado y firmado por el APODERADO de la firma.	**CUMPLE (FOLIO 8, 10 y 11)** Dicho documento se encuentra debidamente completado y firmado en forma conjunta por los APODERADOS DE LA FIRMA	**CUMPLE (FOLIO 02 AL 03)** Dicho documento se encuentra debidamente completado y firmado por el APODERADO de la firma	**CUMPLE (FOLIO 02 AL 06)** Dicho documento se encuentra debidamente completado y firmado por el APODERADO de la firma
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE (FOJA 77 AL 87)** La garantía se encuentra debidamente extendida conforme se solicita en el PBC.	**CUMPLE (FOLIO 02 AL 07)** La garantía se encuentra debidamente extendida conforme se solicita en el PBC.	**CUMPLE (FOLIO 01 AL 03)** La garantía se encuentra debidamente extendida conforme se solicita en el PBC.	**CUMPLE (FOLIO 22)** La garantía se encuentra debidamente extendida conforme se solicita en el PBC.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE SIPE (FOJA 48)**	**CUMPLE SIPE (FOLIO 12)**	**CUMPLE SIPE (FOLIO 11)**	**CUMPLE SIPE (FOLIO 10)**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las firmas citadas en el cuadro precedente **CUMPLEN** con la presentación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial.

Continuando con los criterios de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** conforme a lo establecido en el numeral 2, del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que de dicha confección en lo que respecta a la firma oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A** se ha evidenciado una diferencia en el cálculo en el valor total de su oferta física – FORMULARIO DE OFERTAS y el ultimo lance del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA conforme se detalla a continuación:

OFERENTE	ÚLTIMO LANCE – ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE SBE.	SUMATORIA DEL PRECIO OFERTADO.
ASEGURADORA DEL ESTE S.A	G.255.000.000	G.255.000.005

En ese sentido, el Comité de Evaluación, solicita a la Unidad Operativa de Contratación requerir a la firma oferente la corrección respectiva de dicha inconsistencia, esto tomando en consideración el ***DECRETO N° 1107/14*** **"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 12.453/2008 Y 5517/2010"**, que en su **Art. 43** reza: ***"...Disconformidades, errores y omisiones: Excepción a la regla. Si en la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo, los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable precio total obtenido en la SBE. En ambos casos los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE. En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales, se procederá de acuerdo al primer párrafo del artículo anterior. La corrección de los precios será realizada por el oferente, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde el requerimiento de la convocante, conforme a las reglas antes mencionadas. Si el oferente no realiza la corrección de su oferta o la corrección no se ajusta a las reglas antes mencionadas se tendrá por desistida su oferta con las consecuencias que dicho desistimiento conlleva...".***

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

00255

La Unidad Operativa de Contratación remite Nota CUOC N° 458/2019 a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** Se hace un cuarto intermedio hasta la contestación del mismo.

Continuando con la evaluación, en lo que respecta al requerimiento realizado a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A,** la misma ha dado respuesta al requerimiento a través de nota remitida vía correo electrónico donde manifiesta cuanto sigue:

Señor
ABG. ANDRES SORIA, Coordinador Interino.
Direccion de Contrataciones.
Presente

Ref.: NOTA CUOC N° 458/2019 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 11/19 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS" ID N° 361.409

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nombre y representación de Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y en el marco de la referencia, a fin de manifestar nuestra expresa aceptación a la corrección aritmética realizada al precio total, de modo a adecuarlo al mejor precio ofertado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Continuando con los criterios de evaluación, luego de la corrección aritmética, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** conforme a lo establecido en el numeral 2, del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

Seguidamente se trae a colación lo dispuesto en el PBC, específicamente en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – INC. C – MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:** ***"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional, expedido por autoridad competente..."*** en este marco, se deja constancia que las firmas oferentes han presentado el certificado de referencia.

No obstante los miembros del Comité proceden verificar a través de página de Ministerio de Industria y Comercio – Ventanilla Única de Exportación (VUE) http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS en donde se constata que las firmas oferentes poseen el Certificado de Origen de Productos o Servicios Nacionales conforme se detalla a continuación:

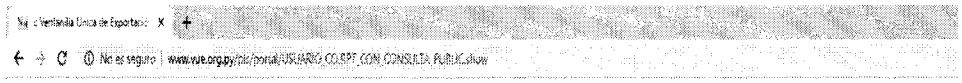

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	52339	361409	522576	VerCertificado	Autorizado,	28/05/2019 14:38:55	800318935	ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)
Servicio	51710	361409	521028	VerCertificado	Autorizado,	22/05/2019 15:27:53	800257812	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS
Servicio	51446	361409	493798	VerCertificado	Autorizado,	20/05/2019 16:05:19	800020910	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
Servicio	51117	361409	519453	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2019 15:01:56	800216075	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

ABOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

0U256

N°	Oferente	Precio Total Ofertado (Oferente)	Presenta Margen De Preferencia	Aplicación Del Margen De Preferencia (+ 20% Del Valor Ofertado)	Valor Aumentado En Base Al Porcentaje	Precio Ofertado + Valor Aumentado En Base Al %
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS GENERALES (ASUR)	245.000.000	SI Certificado N° 52339 (Foja 49)	0%	0	245.000.000
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	250.000.000	SI Certificado N° 51448 (Foja 25)	0%	0	250.000.000
3	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS	251.000.000	SI Certificado N° 51117 (Foja 143)	0%	0	251.000.000
4	ASEGURADORA DEL ESTE S.A	255.000.000	SI Certificado N° 57710 (Foja 30)	0%	0	255.000.000

Conforme al cuadro detallado precedentemente, se toma provisoriamente como la oferta más baja, la propuesta de la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS GENERALES (ASUR),** la misma será objeto de evaluación de los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el **numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.**

Seguidamente se procede a verificar la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – INC. B – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS,** que reza lo siguiente: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro, o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...".*

De dicho a análisis se ha constatado que, algunos de los precios ofertados, específicamente los ítems: **1, 5 7, 8, 12 al 25, 27, 28, 30, 34 al 37, 40, 42 al 45, 47, 50 y 52 al 57,** se encuentran fuera de los rangos establecidos para dicho criterio, se observa además la falta de presentación de documentaciones de carácter formal requeridos en el PBC, motivo por el cual el comité de evaluación solicita a esta Unidad Operativa, requerir al oferente las siguientes documentaciones:

➢ **Descomposición detallada de los precios ofertados en los siguientes ítems:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien
1	84131503-001	Automóvil, Fiat, Uno 1.3 Fire 5P, 2006
5	84131503-001	Automóvil, Chevrolet , Prisma, 2009
7	84131503-001	Minibús, Hyundai , H-1, 2012
8	84131503-001	Minibús, Hyundai , H-1, 2012
12	84131503-001	Camión, Isuzu, NRP71K-22, 2012
13	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Dmax, 2012
14	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Dmax, 2012
15	84131503-001	Camioneta, Nissan, Patrol, 2011
16	84131503-001	CAMIONETA, HYUNDAI, SANTA FE, 2016
17	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Dmax, 2016
18	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Dmax, 2016
19	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Dmax, 2016
20	84131503-001	Camioneta, HYUNDAI, SANTA FE, 2017
21	84131503-001	Camioneta , Ford, Ranger 4x4, 2018
22	84131503-001	Camioneta , Ford, Ranger 4x4, 2018
23	84131503-001	Minibús, Hyundai, H1, 2018
24	84131503-001	Minibús, Hyundai, H1, 2018
25	84131503-001	Minibús, Hyundai, H1, 2018
27	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Dmax, 2012

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

JUSTO ESTEBAN ESPINOLA PEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

28	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Dmax, 2012
30	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Doble Cabina, 2011
34	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Dmax, 2016
35	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Dmax, 2016
36	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Dmax, 2016
37	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Dmax, 2016
40	84131503-001	Automóvil, Toyota, Corolla, 1997
42	84131503-001	Automóvil, Toyota, Corolla, 2001
43	84131503-001	Minibús, Hyundai, H1, 2012
44	84131503-001	Minibús, Hyundai, H1, 2012
45	84131503-001	CAMIONETA, HYUNDAI, SANTA FE, 2016
47	84131503-001	Automóvil, Fiat, Uno 1.3 Fire 5P, 2006
50	84131503-001	Minibús, Hyundai, H-1, 2011
52	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Dmax, 2012
53	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Dmax, 2012
54	84131503-001	Camioneta, Isuzu, Dmax, 2012
55	84131503-001	Minibús, Hyundai, H1, 2012
56	84131503-001	Minibús, Hyundai, H1, 2012
57	84131503-001	CAMIONETA, HYUNDAI, SANTA FE, 2016

- Documentación que demuestre la calificación de la Reaseguradora propuesta, las cuales deberán ser como mínimo BBB (estándar & Poor's) y/o Baa2 (Mody's) y/o B + (A.M.Best's) y/o BBB (Fitch).

- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 100% del monto total ofertado.

- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018 En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 90% del total denunciado.

- En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. **(SE CONSULTA EL TIPO DE CONTRATO DE REASEGURO PROPUESTO, SI ES FACULTATIVO O AUTOMÁTICO, EN CASO DE SER AUTOMÁTICO ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO).**

- Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de la licitación.

- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.

- Detalle actualizado del respaldo de las instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

00253

- Informes financieros del oferente, expedido como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.

- Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).

En ese sentido, tomando en consideración, además la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – 1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN que menciona: *"...*La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, los miembros del comité solicitan:

- **Detalle del servicio de Grúa:**
  - Documentaciones (convenio u contrato) del servicio en caso de ser terciarizado o en caso de poseer el vehículo para el servicio requerido, detallar en mismo con las documentaciones que demuestren que el mismo es un patrimonio propio y ratificación bajo fe de juramento de los servicios requeridos inclusive el de rescate.

- **Características y detalle del servicio de GPS (proveedor, características del equipo) de manera a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.**

- **Lista de talleres que trabajan con la empresa aseguradora conforme al siguiente cuadro:**

TALLERES A LOS CUALES PODRÁN SER DERIVADOS LOS VEHÍCULOS DEL M.H. A SER ASEGURADOS				
N°	NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN Y LOCALIDAD	N° DE TELÉFONO Y CELULAR	ESPECIALIZADOS EN VEHÍCULOS DE LA MARCA: (*)

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite la Nota CUOC Nº 430/2019 a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS GENERALES (ASUR),** Se hace un cuarto intermedio hasta la contestación del mismo.

La firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS GENERALES (ASUR),** a través de SIME N° 46.416/2019 da respuesta a los requerimientos realizados por el Comité de Evaluación.

Los miembros del Comité, se reúnen a los efectos de verificar la contestación realizada por la firma oferente en donde constatan que dan cumplimiento a los requerimientos realizados.

Continuando con los criterios de evaluación, conforme a lo señalado en el PBC, que establece: *"...El análisis de los precios, (...) será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)....", concordante con la Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16,* se trae nuevamente a colación los Ítems: **1, 5 7, 8, 12 al 25, 27, 28, 30, 34 al 37, 40, 42 al 45, 47, 50 y 52 al 57** y conforme al requerimiento realizado referente al desglose de precios ofertados, debido a que los mismos se encuentran fuera de los rangos establecido en el presente criterio, y de conformidad a la descomposición realizado por la firma oferente a través del SIME N° 46.416/2019 (Fojas 38 y 39), en los siguientes rubros: Prima Técnica, Costo de Servicio, Prima Neta, IVA y Premio; razón por la cual los miembros del Comité concluyen que, los precios ofertados son **ACEPTABLES**, por evidenciar que el costo que componen son razonables y no ponen en riesgo la provisión de los servicios requeridos, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

Seguidamente se procede a evaluar las documentaciones de carácter legal conforme se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR) CONSTANCIA SIPE: 1549010 (FOJA 48)
DOCUMENTOS LEGALES; OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes/s legal/es. *	**CUMPLE SIPE (FOLIO 48)**

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Fulgencio Bogado
Jefe Interino
Dpto. Transporte

00253

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE SIPE (FOLIO 48)**
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	**CUMPLE (FOLIO 22 al 37)**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE SIPE (FOLIO 48)**
Fotocopia simple de la Patente comercial.	**CUMPLE SIPE (FOLIO 48)**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, en lo que respecta documentaciones de carácter legal, este cuerpo colegiado ha constatado que la firma oferente **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR), CUMPLE** con la presentación de las documentaciones legales requeridas.

Continuando con los criterios de evaluación, se procede a verificar la presentación de las demás documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 en lo que respecta a criterios financieros, según el siguiente detalle:

2. **REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)**

(A) CAPACIDAD FINANCIERA	Resultado	CUMPLE / NO CUMPLE
1.Margen de solvencia: Coeficiente mínimo de 1,50 El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1	**Margen de solvencia: Coeficiente: 4,20**	**CUMPLE - FOJA 23** (ANEXO A LA RESOLUCION SS.SG N° 133/15)
2. Calificación de la aseguradora: . El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2	**Calificación de la aseguradora: BBB+ (Feller Rate)**	**CUMPLE - FOJA 38** (SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS – INDICADORES FINANCIEROS Y CALIFICACION DE RIESGOS DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS AL: 28/02/2019)
3. Patrimonio propio no comprometido: Guaraníes cinco mil millones (en caso de suba del dólar este deberá aumentar). El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 3	**Patrimonio propio no comprometido: 16.333.233.450**	**CUMPLE FOJA 37** (ANEXO A LA RESOLUCION SS.SG N° 133/15)
4. Fondo de garantía: Guaraníes cuatro mil millones. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 4	**Fondo de garantía: 5.500.000.000.-**	**CUMPLE FOJA 37** (ANEXO A LA RESOLUCION SS.SG N° 133/15)
5. Cantidad de reaseguradores: Dos (2). El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 5	**Cantidad de reaseguradores:** **1) Patria S.A.** **2) RA+V Vercicherung AG**	**CUMPLE FOJA 40 Y 41**

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

RUBÉN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

6. Calificación de Reaseguradores: Como mínimo BBB (Estándar & Poor's) y/o Baa2 (Mody's) y/o B + (A.M.Best's) y/o BBB (Fitch). Presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.	**Patria S.A. (calificación A - A.M.Best's) RA+V Vercicherung AG (Calificación AA - Estándar & Poor's).**	**CUMPLE FOJA 39 al 47**

Conforme a lo expuesto precedentemente se constata que la firma oferente da observancia a las condiciones financieras.

Continuando con los criterios de evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de presentación de documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones según el siguiente detalle:

ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR) CONSTANCIA SIPE: 1549010 (FOJA 48)	
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**CUMPLE (FOJA 51)**
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en este proceso.	**CUMPLE REQUERIMIENTO NOTA CUOC N° 430/19 RESPUESTA EXPEDIENTE SIME N° 46416/19 (FOJA 39)**
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**CUMPLE (FOJA 38)**
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	**CUMPLE (FOJA 43 Y 44)**
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	**CUMPLE (FOJA 39)**
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	**CUMPLE (FOJA 40 y 41) REQUERIMIENTO NOTA CUOC N° 430/19 RESPUESTA EXPEDIENTE SIME N° 46416/19 (FOJA 01 al 34)**
Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	**CUMPLE (FOJA 39)**
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	**CUMPLE (FOJA 42)**
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	**CUMPLE (FOJA 07)**
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	**CUMPLE (FOJA 08)**

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

JUAN CEPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

CAPACIDAD TÉCNICA	
Declaración Jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10 de la Ley N° 827/96 "De Seguros" en caso de ser adjudicada.	**CUMPLE (FOJA 50)**
Declaración Jurada simple que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta licitación.	**CUMPLE (FOJA 52)**
Detalle actualizado del respaldo de las instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salgo cauda debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán ser igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente eta situación al asegurado. Además, se exigirá constancia (original o fotocopia autenticada) emitidas por las empresas Reaseguradoras del porcentaje que asumen sobre el total del riesgo, no admitiéndose respaldo emitido por el Broker. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras deberán ser obligatoriamente como mínimo BBB (Standard & Poor's) y/o Baa2 (Moody's) y/o B+ (A.M Best's) y/o BBB (Fitch). Los oferentes deberán prever que la retención de riesgos enumerados en el presente llamado, se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución S.S.S.G N° 102/09 de f/11/08/09 de la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE (FOJA 39) REQUERIMIENTO NOTA CUOC N° 430/19 RESPUESTA EXPEDIENTE SIME N° 46416/19 (FOJA 01 al 34)**
En caso de que la oferta será presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quien será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de adjudicación.	**NO APLICA**
EXPERIENCIA	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 100% del monto total ofertado.	**CUMPLE (FOJA 07)**
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018 En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 90% del total denunciado.	**CUMPLE (FOJA 08)**
El oferente deberá poseer una antigüedad mínima de tres (3) años de existencia (años 2016, 2017 y 2018)	**CUMPLE SIPE (FOJA 48) CONSTITUCIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo solicitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	**CUMPLE (FOJA 53 Y 54)**
Copia de contratos ejecutados de provisión de servicios de seguro de vehículo celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado, del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto total solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE (FOJA 55 AL 68)**

Juan Carlos Bordón V
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

00262

ASIMISMO, SE EVALUARÁ LOS SIGUIENTES REQUISITOS: Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta, que demuestren que las aseguradoras cumplen con las especificaciones técnicas	
Declaración Jurada simple de que se encuentra/n inscripto/s en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso de que intervenga/n corredor/es de Reaseguros en la colocación de Riesgos.	**CUMPLE (FOJA 42)**
Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por las participantes podrán ser negociadas.	**CUMPLE (FOJA 69)**
Copia Autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos.	**CUMPLE SIPE (FOJA 48)**
Informes financieros del oferente, expedido como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	**CUMPLE SIPE (FOJA 48)**
Índices económicos y financieros.	**CUMPLE (FOJA 22 AL 37)**
Declaración jurada por medio del cual autoriza a la Convocante a recurrir a fuentes públicas de información o a los contratos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su oferta, para verificar la veracidad de la información brindada.	**CUMPLE (FOJA 72)**
Declaración Jurada de los requisitos que serán necesarios para denunciar el siniestro, los cuales deberán guardar la debida razonabilidad.	**CUMPLE (FOJA 74 AL 76)**
Declaración Jurada de los talleres propuestos conforme al formato establecido en las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE (FOJA 11)**
Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	**CUMPLE (FOJA 73)** Se informa que la firma de referencia presenta en su oferta física a través de SIPE (Folio 48) la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20, además, conforme al listado provisto por el oferente, se procede a verificar por medio de la base de datos de la **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: www.sfp.gov.py/www.documentos.com.py. (Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a)** en donde se constata que, los mismos, no registran datos como Funcionarios del Estado, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente se concluye que los mismos no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

	Púbicas". (SE ADJUNTA CERTIFICADO SFP Nº 995853 – 995860 – 995864 – 995870 – 995874 – 995881 – 995886.-).-
Declaración jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	**CUMPLE SIPE (FOJA 48)**
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**CUMPLE (FOJA 49)**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a los puntos observados precedentemente, se puede inferir que la firma oferente **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR),** da observancia con la presentación de las documentaciones de carácter formal.

Verificación del cumplimiento del servicio y conexos ofertados con las EE.TT del PBC:

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los servicios, ha realizado la revisión de la oferta presentada por **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)** con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, evidenciado la necesidad de aclaraciones al respecto, motivo por el cual el comité de evaluación solicita a esta Unidad Operativa, requerir al oferente la siguiente aclaración

*Al respecto, en base al requerimiento realizado en lo que respecta a **Detalle del servicio de Grúa** (Nota CUOC N° 430/2019) y la respuesta a dicho requerimiento a través de SIME N° 44.416/2019 (Foja 35), el Comité de Evaluación consulta: una vez alcanzado la distancia de 12 Km detallada en su propuesta, quien asumiría los gastos adicionales del servicio, esto tomando en consideración lo establecido en el PBC (Servicio de grúa las 24 horas, 7 días de la semana, inclusive días feriados, con cobertura nacional).*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite la Nota CUOC Nº 470/2019 a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS GENERALES (ASUR). Se hace un cuarto intermedio hasta la contestación del mismo.

La firma ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS GENERALES (ASUR), a través de SIME N° 49232/2019 da respuesta a los requerimientos realizados por el Comité de Evaluación.

Los miembros del Comité, se reúnen a los efectos de verificar la contestación realizada por la firma oferente en donde constatan que dan cumplimiento a los requerimientos realizados.

Requerimiento	Cumplimiento
RIESGOS A SER CUBIERTOS RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS MATERIALES POR ACCIDENTES, TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y ROBOS Incendio y daños materiales Robo y/o hurto Daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga REINTEGRO O INDEMNIZACIÓN ACCIDENTES PERSONALES A OCUPANTES DE VEHÍCULOS	CUMPLE
LISTA DE TALLERES QUE TRABAJAN CON LA EMPRESA ASEGURADORA	CUMPLE
SERVICIOS ADICIONALES •Servicio de grúa las 24 horas, 7 días de la semana, inclusive días feriados, con cobertura nacional. •En casos de siniestros cubrirá el "Rescate del Vehículo Asegurado" desde la posición y lugar donde se encuentre •Servicio de auxilio (mecánica ligera): acople de baterías, cambio de cubiertas, reposición de combustible. •Reembolsos por servicios de ambulancia.	CUMPLE Requerimiento NOTA CUOC N° 270/19 Respuesta EXPTE. SIME N° 49232/19 Foja 1 *"...cumplimos en aclarar que la compañía asumirá los gastos*

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

00264

•Asesoría legal en siniestros. •No será necesaria la cobertura internacional "Carta Verde". •Sistema de seguridad: inmovilizador, triangulación celular, incluyendo instalación y funcionamiento con radio de cobertura nacional (a partir de la firma del contrato), rastreo satelital (GPS) durante la vigencia de la Póliza. •La empresa aseguradora adjudicada proveerá e instalará en cada vehículo los módulos de GPS y equipos necesarios para el servicio de rastreo satelital durante la vigencia de la Póliza de Seguros. •Los módulos GPS permitirán obtener la ubicación exacta y en tiempo real de cada vehículo, además de permitir visualizar el histórico del trayecto recorrido por cada vehículo. •El Ministerio de Hacienda, a través del Dpto. de Transporte, indicará los vehículos en los cuales serán instalados los módulos de GPS.	***adicionales en caso de ser adjudicada., prestando el servicio conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones***
VIGENCIA y FRANQUICIA	CUMPLE

Luego de las verificaciones, este cuerpo colegiado concluyendo que la oferta de la firma **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)**, cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas conforme se detalla en el Anexo Adjunto a la presente.

Luego de todas las verificaciones realizadas, los miembros del comité concluyen que la firma **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR).** **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones que avala el cumplimiento de los criterios sustanciales, legales, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, conforme a lo expuesto precedentemente, tomando en consideración los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, los miembros del Comité, con base al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley, sugieren la adjudicación del presente llamado a la firma **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)** por la suma de **GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (G.245.000.000)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).**

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 408/2019**, afectado al **OBJETO DEL GASTO 260, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 y 30**, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019. El crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2.020 se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto General del año respectivo.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, en fecha 21 de junio de 2019, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RUBEN CESPEDES
DPTO. DE TRANSPORTE - CRA

JUAN CARLOS BORDON
DPTO. DE TRANSPORTE - CRA

CARLOS MIRANDA
COORDINACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

KAREN ROMERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA